

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
anuncios Oficiales		Administración Municipal	
Delegación de Industria de Santander.....	257	Ayuntamientos de: Los Corrales de Buelna, Luena, Hermandad de Campóo de Suso, Miera, Ribamontán al Mar, Molledo, Udías, Escalante, Rasines, Arredondo, Cabezón de Liébana, Penagos, Santander, Cartes, Puenteviego, Santillana del Mar y Meruelo.....	258
Anuncios de Subastas			
Aduana de Santander.....	257		
Administración de Justicia			
Providencias judiciales	258		

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Cooperativa Lechera Sam" solicitando autorización para construir un nuevo pabellón de transformación para ampliar la capacidad de transformación de la instalación eléctrica de su fábrica de Renedo de Piélagos, en el que irá instalado un transformador de 200 KVA. 11.750 más menos 5 por 100/230/133 V. y aparatos de maniobra, protección y medición,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Cooperativa Lechera SAM la construcción y funcionamiento del pabellón de transformación anteriormente citado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de este pabellón de transformación se ajustará, en todas sus partes, al proyecto presentado, respondiendo a las características reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación será, como máximo, de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria, para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales de la insta-

lación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

Santander, 17 de marzo de 1951.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

Derechos de inserción: 217 pts.

ANUNCIOS DE SUBASTA

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta.

El próximo día 27 de marzo, a las once horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes afectos al expediente 24-48:

32 lotes de plumas estilográficas y medias Nylon.

Nota.—Véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 16 de marzo de 1951.—El administrador, Alberto García Vicente.

Derechos de inserción: 53 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

El próximo día 27 de marzo, a las once horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes, afectos al expediente 73-48:

Cuatro lotes, de un aparato de radio cada uno.

Nota.—Véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 15 de marzo de 1951.—El administrador, Alberto García Vicente.

Derechos de inserción: 49 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Elena Revestido Obregón, vecina que fué de esta capital, con domicilio en la calle del Asilo, número 3, 1.º, de 27 años, casada, hija de Elías y Cándida, para que comparezca ante esta Fiscalía en un plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los diarios de esta capital, a efectos de ejecución de la resolución recaída en el expediente número 16.623, instruido contra la misma.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, que deberá ser puesta a mi disposición, en caso de ser habida.

Santander, 15 de marzo de 1951.—El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Anastasia Martínez Carranceja, vecina que fué de esta capital, con domicilio en La Albericia, número 5, de 36 años, profesión sus labores, hija de Victoriano y María Luisa, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los diarios oficiales de esta capital, a efectos de ejecución de la resolución recaída en el expediente número 15.756, instruido contra la misma.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la cual será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 16 de marzo de 1951.—El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Dolores Alvarez San Emeterio, vecina que fué de esta capital, con domicilio en la calle Alta, número 12, de 36 años, estado casada, hija de Francisco y Dolores, para que comparezca ante esta Fiscalía en un plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los diarios oficiales de esta capital, a efectos de ejecución de la resolución recaída en el expediente número 15.861, seguido contra la misma.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que deberá ser puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 17 de marzo de 1951.—El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE BILBAO

Don Abilio Rodríguez Sánchez, magistrado, juez de primera instancia del número dos de los de esta villa,

Por el presente edicto se hace saber: Que por fallecimiento de don José Gil Ruiz, ocurrido el veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, sin testar, se sigue en este Juzgado, a instancia de don Clodovaldo Paulino Nache Gil, expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho finado en favor de referido solicitante y de don Lorenzo, doña Baldomera y don Epifanio Gil Ruiz, hermanos de doble vínculo del causante, y de los sobrinos del mismo doña Elvira, doña Aniceto, don Angel, doña Angela y doña Isabel Gil Zorrilla, en representación de su padre, don Paulino Gil Ruiz; doña Fermina Ainceta y doña Céfira Carmen Nache Gil, en representación de su madre, doña María Gil Ruiz; doña Cipriana Gil Aurrecoechea, en representación de su padre, don Aniceto Gil Ruiz, y don Juan Bautista y doña Sara Ben Hassen Gil, en representación de su madre,

doña María Angela Gil Ruiz; y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro de treinta días.

Dado en Bilbao a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Abilio Rodríguez. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 177 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA****Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950**

Censo de edificios.—De una planta, 365; de dos, 707; de tres, 35; de cuatro, 2; de cinco y más, 0; total, 1.109; número de viviendas, 1.271; otros locales, 65.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 3.088; mujeres, 3.020. Residentes ausentes: varones, 96; mujeres, 71. Transeúntes: varones, 100; mujeres, 54. Población de hecho: varones, 3.188; mujeres, 3.074. Población de derecho: varones, 3.184; mujeres, 3.091.

Los Corrales de Buelna, 10 de marzo de 1951.—El secretario, Vidal Remoño.—V.º B.º, el alcalde, P. D., J. Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE LUENA**Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950**

Censo de edificios.—De una planta, 29; de dos, 2.045; de tres, 200; de cuatro, 5; de cinco y más, 0; total, 2.279; número de viviendas, 659; otros locales, 404.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 1.068; mujeres, 1.174. Residentes ausentes: varones, 65; mujeres, 77. Transeúntes: varones, 16; mujeres, 13. Población de hecho: varones, 1.084; mujeres, 1.187. Población de derecho: varones, 1.133; mujeres, 1.251.

Luena, febrero de 1951.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950**

Censo de edificios.—De una

planta, 58; de dos, 167; de tres, 726; de cuatro, 54; de cinco y más, 0; total, 1.005; número de viviendas, 917; otros locales, 88.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 1.831; mujeres, 1.983. Residentes ausentes: varones, 116; mujeres, 115. Transeúntes: varones, 18; mujeres, 22. Población de hecho: varones, 1.849; mujeres, 2.005. Población de derecho: varones, 1.947; mujeres, 2.098.

Hermandad de Campoo de Suso, 10 de febrero de 1951.—El alcalde, Antonio García.—El secretario, R. Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 712; de dos, 71; de tres, 144; de cuatro, 15; de cinco y más, 1; total, 0; número de viviendas, 270; otros locales, 601.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 537; mujeres, 645. Residentes ausentes: varones, 10; mujeres, 2. Transeúntes: varones, 0; mujeres, 0. Población de hecho: varones, 537; mujeres, 645. Población de derecho: varones, 547; mujeres, 647.

Miera, febrero de 1951.—El secretario municipal, M. Ruiz.—Visto bueno, el alcalde-presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 68; de dos, 101; de tres, 394; de cuatro, 0; de cinco y más, 0; total, 563; número de viviendas, 504; otros locales, 59.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 1.280; mujeres, 1.296. Residentes ausentes: varones, 49; mujeres, 16. Transeúntes: varones, 5; mujeres, 4. Población de hecho: varones, 1.285; mujeres, 1.300. Población de derecho: varones, 1.329; mujeres, 1.312.

Ribamontán al Mar, 12 de marzo de 1951.—El alcalde (ilegible). El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 54; de dos, 101; de tres, 561; de cuatro, 2; de cinco y más, 0; total, 718; número de viviendas, 705; otros locales, 758.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 1.418; mujeres, 1.542. Residentes ausentes: varones, 43; mujeres, 59. Transeúntes: varones, 1; mujeres, 1. Población de hecho: varones, 1.419; mujeres, 1.543. Población de derecho: varones, 1.471; mujeres, 1.601.

Molledo, 12 de marzo de 1951. El alcalde (ilegible).—El secretario, Angel de Hoyos.

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 44; de dos, 462; de tres, 9; de cuatro, 0; de cinco y más, 0; total, 515; número de viviendas, 391; otros locales, 124.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 597; mujeres, 608. Residentes ausentes: varones, 45; mujeres, 21. Transeúntes: varones, 0; mujeres, 0. Población de hecho: varones, 597; mujeres, 608. Población de derecho: varones, 45; mujeres, 21.

Udías, 17 de marzo de 1951.—El secretario, G. Lamsfus.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 93; de dos, 17; de tres, 203; de cuatro, 12; de cinco y más, 1; total, 326; número de viviendas, 262; otros locales, 494.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 561; mujeres, 504. Residentes ausentes: varones, 24; mujeres, 7. Transeúntes: varones, 0; mujeres, 0. Población de hecho: varones, 561; mujeres, 504. Población de derecho: varones, 585; mujeres, 511.

Escalante, 2 de marzo de 1951. El alcalde-presidente, F. Lusares. El secretario, Alejandro Pastor.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 65; de dos, 154; de tres, 403; de cuatro, 1; de cinco y más, 0; total, 623; número de viviendas, 439; otros locales, 184.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 805; mujeres, 782. Residentes ausentes: varones, 31; mujeres, 25. Transeúntes: varones, 8; mujeres, 10. Población de hecho: varones, 813; mujeres, 792. Población de derecho: varones, 836; mujeres, 807.

Rasines, 11 de marzo de 1951. El alcalde, Blas Abedul.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 3; de dos, 19; de tres, 321; de cuatro, 21; de cinco y más, 2; total, 366; número de viviendas, 366; otros locales, 29.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 681; mujeres, 686. Residentes ausentes: varones, 11; mujeres, 11. Transeúntes: varones, 8; mujeres, 18. Población de hecho: varones, 689; mujeres, 704. Población de derecho: varones, 692; mujeres, 697.

Arredondo, febrero de 1951.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 206; de dos, 837; de tres, 25; de cuatro, 2; de cinco y más, 0; total, 1.070; número de viviendas, 512; otros locales, 558.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 1.090; mujeres, 1.124. Residentes ausentes: varones, 32; mujeres, 33. Transeúntes: varones, 3; mujeres, 0. Población de hecho: varones, 1.093; mujeres, 1.124. Población de derecho: varones, 1.122; mujeres, 1.157.

Cabezón de Liébana, 14 de marzo de 1951.—El secretario, Basilio de Cosío.—V.º B.º, el alcalde, L. Gutiérrez.

Los contribuyentes de este término municipal, sean vecinos o forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas Rústica, Pecuaria y Urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde esta fecha y hasta el día 5 de abril próximo, las correspondientes relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago del impuesto de derechos reales a la hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cabezón de Liébana, 17 de marzo de 1951.—El alcalde, L. Gutiérrez.

Efectuado el padrón general de habitantes y el censo de edificios y viviendas de este Municipio, con relación al 31 de diciembre de 1950, se exponen al público en la Secretaría municipal, por quince días, a efectos de reclamación.

Cabezón de Liébana, 17 de marzo de 1951.—El alcalde, L. Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Verificado el censo de población de este término municipal, así como el padrón correspondiente, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, por las personas que tengan interés y así proceda en derecho.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 17 de marzo de 1951. El alcalde, F. Navedo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobados por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de las contribuciones especiales exigibles a los propietarios, industriales y profesionales de la calle de Magallanes, beneficiados por las obras de urbanización a realizar en aquella vía, se convoca a los interesados obligados a contribuir por el expresado concepto a la reunión preliminar que habrá de celebrarse en esta Casa Consistorial el día 26

de los corrientes, a las doce de la mañana, a fin de someter a su estudio referidos documentos, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación.

Palacio Municipal de Santander a 17 de marzo de 1951.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Don Lucio Cordera González, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cartes,

Hace saber: Que por la Corporación municipal que preside, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 del actual, se tomó el acuerdo siguiente:

1.º Proceder a la venta de treinta hectáreas del monte Valcabo, perteneciente al patrimonio municipal, con el carácter de bienes de propios, en la cantidad de mil pesetas hectárea, cuya enajenación no excede del 25 por 100 del presupuesto anual del Ayuntamiento (artículo 189 del Decreto de 16 de diciembre de 1950).

2.º Solicitar la excepción de subasta pública de los terrenos en venta, adjudicándose, en la cantidad expresada, a los que los vienen disfrutando hasta la fecha, mediante el pago del canon de ocho pesetas anuales hectárea.

3.º Desestimar el importe de la enajenación a la repoblación de diez hectáreas en el monte expresado, con la especie de rápido crecimiento, denominada eucalipto.

4.º Publicar el acuerdo de la enajenación en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios y sitios de costumbre, a efectos de examen y reclamación por el vecindario.

5.º Remitir el proyecto de enajenación, por conducto del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Decreto de 16 de diciembre de 1950, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945.

Lo que se hace público, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes, 15 de marzo de 1951.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de este Municipio, vecinos o forasteros, que hayan sufrido alteración en sus índices de riqueza, por cualquiera de los conceptos de Urbana o Rústica, que durante los días hábiles del 1 al 15 de abril próximo podrán presentar en Secretaría declaraciones juradas de altas y bajas, con expresión de las causas que lo motivaron y detalle de la liquidación de los derechos reales a la Hacienda, por referida traslación de dominio.

En igual período de tiempo se procederá también al recuento de la ganadería existente en esta demarcación municipal.

Puenteviesgo, 15 de marzo de 1951.—El alcalde, Manuel G. Varrillas.

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter provisional, la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1950, se halla expuesta al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santillana del Mar, 12 de marzo de 1951.—El alcalde, T. González.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la Ordenanza para la exacción del arbitrio de cinco céntimos en litro de vino cedido por el Estado, en virtud de lo dispuesto en la base 26 de la Ley de Bases de 17 de julio de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 12 de marzo de 1951.—El alcalde, T. González.

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

La liquidación del presupuesto ordinario de 1950, aprobada por la Corporación municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Meruelo, 15 de marzo de 1951.—El alcalde, J. Ortiz Alonso.